

Quillota, 05 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM :3652 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **KEMBERLY FRANCOIS**;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio n°19346546001 de 21 de enero de 2021;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 15 de marzo de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 2673 de 22 de enero de 2021;
5. Certificado de N°27 de 01 de febrero de 2021;
6. Contrato de Arrendamiento de 19 de febrero de 2021;
7. Resolución Exenta N°2105108819 de 29 de marzo de 2021;
8. Informe N°48 de 31 de marzo de 2021 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
9. Ord. N° 266 de 03 de abril de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Norma de Zonificación y Legislación Urbana;
10. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

comuna de Quillota:

APRUÉBASE la siguiente patente comercial en la

- 1 .- NOMBRE : **KEMBERLY FRANCOIS**
- 2 .- R.U.T. : 26.333.177-K
- 3 .- UBICADO EN : **CHACABUCO N°22, QUILLOTA**
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **RESTAURANTE SIN ALCOHOL**
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 561000

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/lrr